Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Sandra. SPM
FECHA 23-01-24 Rad 0024

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

520.85 - 0016

Yopal, 18 de enero de 2024

PARA: SOFIA SANTAFÉ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: ROBERT ASÍS HERNÁNDEZ CACHAY
Director Técnico de Construcciones

OBJETO: Publicación en SECOP II, acta de suspensión No 1 al contrato de consultoría No secop II CAS-OAJ-CMA-011-2023, y Numero interno 1722 de 2023-07-04.

Me permito enviar para publicación en el SECOP II, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-011-2023 Y Numero interno 1722 de 2023-07-04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de julio de 2023.
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL-TILODIRAN-ALGARROBO-PASO EL CACHO-OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	GILBERTO GALINDO ALVARADO

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Acta de suspensión No 1 al contrato de consultoría No 1722 de 2023-07-04, junto con documentos soporte	13
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		13

Atentamente,

ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
Director Técnico de Construcciones

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
26-09-2016
V. 04

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO
25-01-24

Acta de Suspensión No. 1 de Fecha : 2024/01/18

TIPO CONTRATO: CONSULTORÍA CONTRATO No: Secop II CAS-OAJ-CAM-011-2023 No interno 1722 de 04/07/2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
SUSPENSIÓN ☒ AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.

En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El interventor de la obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de las condiciones de suspensión por parte del interventor del Contrato.

4) El interventor y el Contratista enviarán a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE LA SUSPENSIÓN ☒ o AMPLIACIÓN☐	DESDE: 2024/01/18 HASTA: 2024/02/17	TIEMPO: UN (01) MES

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CÓDIGO 65CA04 YOPAL-TILODIRAN -ALGARROBO- PASO EL CACHO-OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: VIA CÓDIGO 65CA04 YOPAL-TILODIRAN - ALGARROBO-PASO EL CACHO-OROCUE

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 22 de agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL 21 de noviembre de 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 82.742.649,00 OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

CONTRATISTA: GILBERTO GALINDO ALVARADO.

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY. / DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No	FECHA	TIEMPO (Días, Meses, de acuerdo a la minuta)
PRÓRROGA No. 1	21 DE NOVIEMBRE 2023	DOS (02) MESES

ADICIONAL

CONTRATO ADICIONAL No	FECHA	VALOR

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIOS

ACTAS No	FECHA	TIEMPO (Días, Meses, de acuerdo a la minuta)

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2024/01/21

VALOR ACTUAL: $ 82.742.649,00.

OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

En Yopal, a los 18 días del mes de enero del 2024 se reunieron GILBERTO GALINDO ALVARADO representante legal del contratista; el ingeniero ALVARO LUIS CONTRERAS RIVERA secretario de despacho secretaria de infraestructura y el Ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, Director Técnico de Construcciones de la Secretaria de Infraestructura Departamental, en su calidad de Supervisor, designado mediante Decreto de Nombramiento 004 de 02/01/2024 y Acta de posesión No. 0025 de 02/01/2024, con el fin de Suspender el Contrato de consultoría N.º 1722 del 04 de julio de 2023, de acuerdo con la solicitud que fue radicada por el contratista de Interventoría GILBETO GALINDO ALVARADO mediante oficio de fecha 12 de enero de 2024 a la Dirección de Construcciones de la Gobernación de Casanare.

CAUSAS

El día 11 de enero de 2024 el señor ALBERTO JOSE CARDONA MORA, en calidad de representante legal de la firma CONSORCIO VIAS INCOM contrato de obra Pública No. 0344 de 2023, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL - TILODIRAN - ALGARROBO - PASO EL CACHO - OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", radicó oficio No. CVI-027-2024 a la interventoría solicitando Suspensión No. 1 al contrato de obra pública No.0344 de 2023, por un período de Un (01) mes, a partir del día Dieciocho (18) de enero de 2024 y hasta el día diecisiete (17) de febrero de 2024, o hasta tanto se solucionen las causales de la presente suspensión. La solicitud fue presentada por la Interventoría ante la GOBERNACIÓN DE CASANARE el día 12 de enero de 2024, mediante oficio, previo estudio, verificación y aprobación de las causas que sustentan la solicitud presentada por el Contratista de Obra y las cuales se describen a continuación:

En calidad de contratistas de obra, por medio de la presente, en concordancia a los oficios que han sido puestos en conocimiento, y ante lo concertado en el acta de comité No. 2 del 11 de enero de 2024 que hace parte integral del presente oficio, se solicita a ustedes la suspensión inmediata por un (1) mes y/o hasta que se cuente con el ajuste y/o complementación de estudios, del Contrato de Obra Pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2022 y No. Interno 0344 de 2023-02-01 suscrito entre la Gobernación de Casanare, y, el CONSORCIO VIAS INCOM identificado con NIT 901.669.978-8, teniendo en cuenta que la información de estudios previos y anexo técnico que existe y se cuenta para el proyecto lleva más de catorce (14) meses desde la evaluación realizada por parte de la entidad contratante, siendo necesaria la realización del respectivo ajuste y complementación de los mismos.

Es de mencionar que, a la visita de campo realizada al corredor vial del proyecto, como consta en el acta No. 2 del 11 de enero de 2024 suscrita entre las partes, se denotó claramente el progreso de las patologías del pavimento, tanto en severidad, como en extensión, causados principalmente por fatiga y deficiencias en el sistema de drenaje vial.

Por la situación anteriormente descrita, esta interventoría consideró oportuno suscribir acta de suspensión No. 1 al Contrato de obra pública No. 0344 por el término de Un (01) mes o hasta que se encuentren superadas las causales que dan origen a la Suspensión. De lo anterior se anexaron soportes respectivos a la situación presentada.

Por lo anterior, se suspendió el Contrato de Obra Pública No. 0344 de 2023 objeto de la Interventoría, por lo que, al ser la Interventoría accesoria a la Obra, se solicita la suspensión por el mismo término de Un (01) Mes.

La Dirección de Construcciones, una vez revisada la solicitud y teniendo en cuenta las razones que se encuentran relacionadas en esta, presentadas por el contratista de Interventoría, se permite hacer las siguientes consideraciones:

Dado que el contrato principal no desarrollará actividades en dicho periodo, y resaltando que los contratos de obra e interventoría deberán ejecutarse simultáneamente para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual, la interventoría justifica la presente solicitud de Suspensión No. 1 del contrato de Consultoría No. 1722 de 2023, teniendo como fecha prevista de reinicio el día 18 de febrero de 2024.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1: 18 de enero de 2024

PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1: UN (01) MES

PLAZO TRANSCURRIDO: CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS

PLAZO FALTANTE: CUATRO (04) DÍAS

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 18 de febrero de 2024

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de febrero de 2024

RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO:

PERSONAL DIRECTIVO:

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROF

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INGENIERO EN VÍAS Y. TRANSPORTE	PEDRO PABLO FONSECA CASTRO	01198-0480 CPITVC
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL	ANDERSON HENRY RODRIGUEZ CELY	15202-408600 BYC
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CRISTIAN RAFAEL SANTOS PRIETO	15228-399427 BYC
PROFESIONAL AMBIENTAL	INGENIERA AMBIENTAL	MARIA FERNANDA VEGA CARDENAS	15238-313257 BYC
PROFESIONAL	CONTADORA PÚBLICA	MARCELA JUDITH BARRAGAN HERNANDEZ	60656-T
PROFESIONAL	ABOGADO	JESUS ANTONIO ALVAREZ ALFONSO	203276

MAQUINARIA:

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:

El Contratista se compromete a terminar el objeto del contrato de consultoría No. 1722 del 04 de julio de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Se deja constancia que la presente Suspensión No. 1 no genera costo adicional al contrato, así mismo, el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2024

GILBERTO GALINDO ALVARADO
CONTRATISTA

N/A
INTERVENTORÍA

ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
SUPERVISOR

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Original Oficina Jurídica
1ra copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

GILBERTO GALINDO ALVARADO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
M.P 01193-0214

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

INT-ALG-26-2023

Yopal, 11 de enero de 2024

12 ENE 2024
Hora 11:49 am Código Paola H.T.
N° de Radicación -00324

Ingeniero
ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
Director Técnico de Construcciones
Gobernación de Casanare

Ref. Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-011-2023 Numero Interno 1722 de 2023-04-07, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CÓDIGO 65CA04 YOPAL-TILODIRAN -ALGARROBO- PASO EL CACHO-OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Solicitud de Suspensión No. 1 al contrato de Consultoría 1722 de 2023

Atento saludo Ingeniero.

Por medio de la presente, la Interventoria de la referencia solicita suscripción de Acta de Suspensión No. 1 al contrato de consultoría por el término de UN (01) MES calendario, debido a que el contrato de obra con objeto "MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL - TILODIRAN - ALGARROBO - PASO EL CACHO -OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", del cual es accesoria el contrato de Interventoria, presento solicitud de suspensión No 1 por el tiempo antes descrito y con la siguiente Causal.

1. *En calidad de contratistas de obra, por medio de la presente, en concordancia a los oficios que han sido puestos en conocimiento, y ante lo concertado en el acta de comité No. 2 del 11 de enero de 2024 que hace parte integral del presente oficio, se solicita a ustedes la suspensión inmediata por un (1) mes y/o hasta que se cuente con el ajuste y/o complementación de estudios, del Contrato de Obra Pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2022 y No. Interno 0344 de 2023-02-01 suscrito entre la Gobernación de Casanare, y, el CONSORCIO VIAS INCOM identificado con NIT 901.669.978-8, teniendo en cuenta que la información de estudios previos y anexo técnico que existe y se cuenta para el proyecto lleva más de catorce (14) meses desde la evaluación realizada por parte de la entidad contratante, siendo necesaria la realización del respectivo ajuste y complementación de los mismos.*

Es de mencionar que, a la visita de campo realizada al corredor vial del proyecto, como consta en el acta No. 2 del 11 de enero de 2024 suscrita entre las partes, se denotó claramente el progreso de las patologías del pavimento, tanto en severidad, como en extensión, causados principalmente por fatiga y deficiencias en el sistema de drenaje vial.

Carrera 29 No. 17-59 Valle de los Guarataros BLOQUE L INT. 3, Yopal - Casanare
Tel: 6332721 Cel: 3123979455, email_ gilbert569@hotmail.com

GILBERTO GALINDO ALVARADO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
M.P 01193-0214

Se hace la solicitud de suspensión No. 1 por termino de Un (01) mes al contrato de Interventoría No. 1722 de 2023 teniendo en cuenta que el contrato principal no desarrollará actividades en dicho periodo, cabe resaltar que los contratos de obra e interventoría deberán ejecutarse simultáneamente para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de la aprobación de la Suspensión No. 1 del contrato de Obra No. 0344 de 2023 por el término de Un (01) Mes, se solicita suspensión No. 1 del contrato de Interventoría por el término de Un (01) Mes, justificando que es el mismo plazo solicitado en la suspensión del contrato de obra.

El interventor manifiesta y ostenta que con la presente solicitud no se exigirá un valor mayor ni reconocimiento extra económico por parte del departamento de Casanare y no realizará reclamación económica a futuro.

Así las cosas, la interventoría avala Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídicamente la presente solicitud de suspensión No. 1 del contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2022 y No. INTERNO 0344 DE 2023-02-01 de Objeto "MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL- TILODIRAN-ALGARROBO-PASO EL CACHO-OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Se anexa a la presente solicitud los soportes requeridos por parte de la GOBERNACIÓN DE CASANARE, para realizar el trámite pertinente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente

GILBERTO GALINDO ALVARADO
C.C. 6.773.569 de Tunja
Interventor contrato consultoría 1722 de 2023

Anexo:
-Oficio de solicitud de suspensión por parte del contratista de Obra Consorcio Vías Incom
--Comité técnico de obra No. 2 de fecha 11 de enero de 2023

Anexo: Diez (10) Folios

CONSORCIO VIAS INCOM

NIT 901.669.978-8

Bogotá D.C., 11 de Enero de 2024

CVI-027-2024

Ingeniero
GILBERTO GALINDO ALVARADO
Carrera 29 No. 17 - 59
Yopal (Casanare)

RECIBIDO
MAGALIS LARGO
11 ENERO DE 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Carrera 20 No. 8 - 02
Yopal (Casanare)

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2022 y No. INTERNO 0344 DE 2023-02-01** de Objeto **"MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VÍA SECUNDARIA CÓDIGO 65CA04 YOPAL - TILODIRAN - ALGARROBO - PASO EL CACHO - OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPENSION INMEDIATA POR UN (1) MES Y/O HASTA QUE SE CUENTE CON EL AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS.**

Respetados señores:

En calidad de contratistas de obra, por medio de la presente, en concordancia a los oficios que han sido puestos en conocimiento, y ante lo concertado en el acta de comité No. 2 del 11 de enero de 2024 que hace parte integral del presente oficio, se solicita a ustedes la suspensión inmediata por un (1) mes y/o hasta que se cuente con el ajuste y/o complementación de estudios, del Contrato de Obra Pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2022 y No. Interno 0344 de 2023-02-01 suscrito entre la Gobernación de Casanare, y, el CONSORCIO VIAS INCOM identificado con NIT 901.669.978-8, teniendo en cuenta que la información de estudios previos y anexo técnico que existe y se cuenta para el proyecto lleva más de catorce (14) meses desde la evaluación realizada por parte de la entidad contratante, siendo necesaria la realización del respectivo ajuste y complementación de los mismos.

Es de mencionar que, a la visita de campo realizada al corredor vial del proyecto, como consta en el acta No. 2 del 11 de enero de 2024 suscrita entre las partes, se denotó claramente el

progreso de las patologías del pavimento, tanto en severidad, como en extensión, causados principalmente por fatiga y deficiencias en el sistema de drenaje vial.

Cordialmente,

ALBERTO JOSÉ CARDONA MORA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS INCOM

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA No. 2

TEMAS TRATADOS:

1. Evaluación técnica de los tramos a intervenir.
2. Evaluación posible suspensión del contrato.
3. Evaluación de prórroga del plazo contractual.
4. Visita de obra para evaluación tramos a intervenir.

DESARROLLO:

Hoy a las 8: 00 am en la oficina de la Dirección Técnica de Construcciones nos reunimos los aquí firmantes para definir el alcance del proyecto y determinar los pasos a seguir para iniciar con la ejecución del contrato en referencia: CONTRATO DE OBRA No. CAS-OAJ-LP-020-2022 Y NO. INTERNO 0344 DE 2023.

1. El ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY Director Técnico de Construcciones manifestó la voluntad de que se busquen soluciones para la ejecución del contrato No. 0344 de 2023 teniendo en cuenta que los estudios previos y anexo técnico del proceso, llevan mas de catorce meses (14) desde su evaluación y seguramente las condiciones en el corredor vial pueden haber sufrido variantes.

 El contratista manifiesta la necesidad de realizar una complementación a los estudios y solicita a la entidad y la Interventoria revisar la posibilidad de autorizar la inclusión de este ítem como revisión, ajuste y complementación de los estudios previos.

2. Para adelantar esta labor el contratista solicita un plazo adicional de por lo menos tres semanas, a lo cual manifiesta el ingeniero ROBERT ASIS HERNADEZ CACHAY Director Técnico De Construcciones que se tendrá en cuenta para una posible prorroga en el plazo contractual, pero que no ve viable la posibilidad de hacer una suspensión.

 El contratista de obra insiste en la necesidad de suspender el contrato, basado que hasta la fecha no se tiene claridad de los sitios y actividades que deban ejecutarse, que para eso es necesario un tiempo por la realización de la complementación a los estudios previos y que con base en esto se solicitara a la Interventoria la solicitud para el trámite correspondiente.

La Interventoria manifiesta que recibirá la solicitud de tramite de la suspensión, pero que se acoge a lo que determine la Dirección Técnica al respecto.

3. De acuerdo a la definición de los puntos 1 y 2, se evaluará la posibilidad de prorroga al contrato en los tiempos que se tome la complementación a los estudios previos.

4. Se adelanta visita de obra por todos los firmantes, de inspección a los tramos de intervención y a los tramos priorizados inicialmente donde se encuentra que las condiciones actuales denotan progreso de las patologías del pavimento, tanto en severidad como en extensión, causados principalmente por fatiga y deficiencias en el sistema de drenaje vial, se procede a realizar una nueva delimitación y se emitirá un diagnostico actualizado.

 Preliminarmente se anticipa que la revisión o complementación de los estudios previos requieren replantear la propuesta de intervención, dado el avanzado grado de deterioro de la estructura del pavimento. Esperando que las nuevas alternativas tengan la información suficiente y necesarias para atender las causas que originan dichos cambios.

 La Interventoria manifiesta que evidentemente las longitudes a intervenir de acuerdo a la extensión de los daños, se van a quedar cortas lo que implica una modificación de los tramos a intervenir y seguramente también las intervenciones a profundidad de la estructura de pavimento en algunos sitios muy puntuales, lo que conllevara posiblemente a la creación del ítem no previstos y mayores y menor cantidades de obra, teniendo que balancear el alcance del contrato.

12

ACTA No. 2

COMPROMISOS:

Adelantar la complementación de los estudios previos

PRÓXIMO COMITÉ: 18 DE ENERO DE 2024 A LAS 8 AM

Firman:

Nombre: ROBERT HERNANDEZ
DTC - SUPERVISOR

Nombre: Tatiana Abigail Gonzalez D.

Nombre: EDSON ORLANDO HOYOS C.

Nombre: GILBERTO GALINDO A.
INTERVENTORIA.

Nombre: ANDERSON RODRIGUEZ CCIV

Nombre: